Datos Generales					
Asunto	**Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres**				
Fecha	30 de enero de 2026	**Hora de inicio**	12:07 horas	**Hora de término**	13:17 horas
Lugar	Virtual por medio de la plataforma zoom	**Levanta la minuta**	Secretaria: Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson		

Uso de la Voz

I. Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día, aprobación y en su caso modificación.

En uso de la voz, la Mtra. Claudia Guerrero Ortiz, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres, da la bienvenida a las y los asistentes. Acto seguido, solicita a la Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson, para que en su calidad de Secretaría Técnica realice el pase de lista, declare la existencia de quórum y proceda a dar lectura al orden del día.

En uso de la voz la Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson, procede a realizar pase de lista, encontrándose presentes las y los siguientes integrantes:

1. **Presidenta:** Mtra. Claudia Guerrero Ortiz
2. **Secretaria:** Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson
3. **Vocal:** Regidora Mtra. Luz Graciela Rodríguez Martínez
4. **Suplente:** Mtra. Isela Espinoza Jiménez
5. **Vocal:** Lic. Laura Rivera Hernández
6. **Vocal:** Lic. Vanessa Alejandra Navarro Esparza
7. **Suplente:** Lic. Judit Ramírez Lozano
8. **Suplente:** Lic. Gustavo Maya Chávez
9. **Suplente:** C.P. Josué Israel Medina López
10. **Representante de contraloría:** C.P. Alma Aidee Vallejo Mariscal
11. **Consejera Juvenil:** Lic. Natalia Columba Martínez Reyes

A continuación, la Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson, en su calidad de secretaria técnica, hace constar que se encuentran presentes **11 once integrantes** del presente Consejo, por lo que, procede a declarar la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión. Una vez hecho lo anterior, procede a dar lectura del orden del día:

Acto seguido, se declara quórum para el desarrollo de la sesión.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Mtra. Claudia Guerrero Ortiz solicita a la Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson de lectura al mismo

I. Lista de presentes y declaración de quórum.
II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
III. Propuesta y en su aprobación del Plan de Trabajo anual 2026, del Instituto Municipal de las Mujeres.
IV. Propuesta y en su caso aprobación del Plan de Previsión Social para el Instituto Municipal de las Mujeres.
V. Presentación del Informe de evaluación de los talleres de educación sexual Integral para la prevención del embarazo adolescencia y la violencia sexual.

Se somete a votación y queda **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

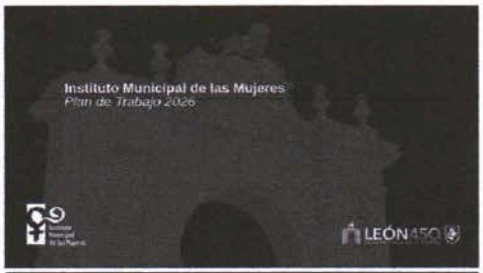
ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

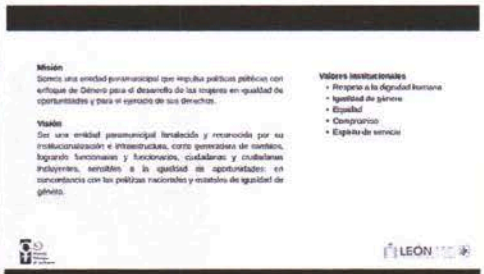
III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

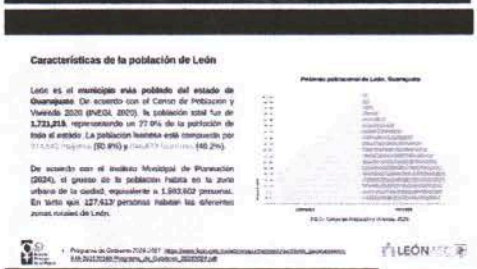
La Mtra. Claudia Guerrero Ortiz concede el uso de la voz a la Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson para desahogar el punto.

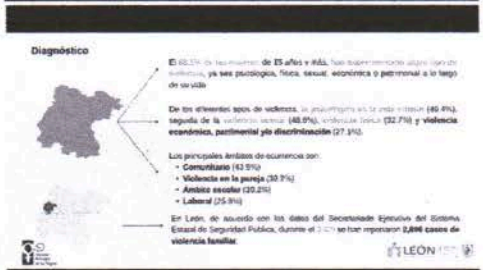
En uso de la voz de la Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson expone el punto mediante una presentación ejecutiva y comenta que el documento completo fue enviado junto con la convocatoria a esta reunión.

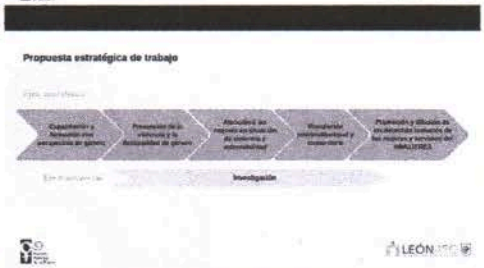




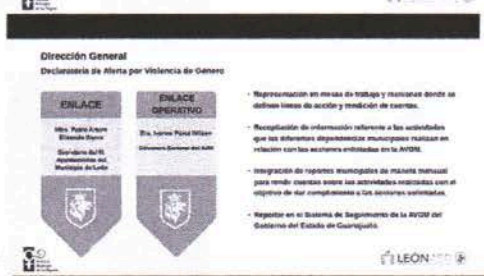


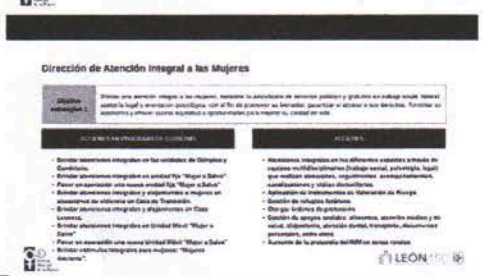


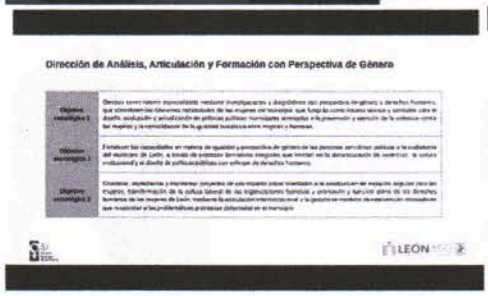


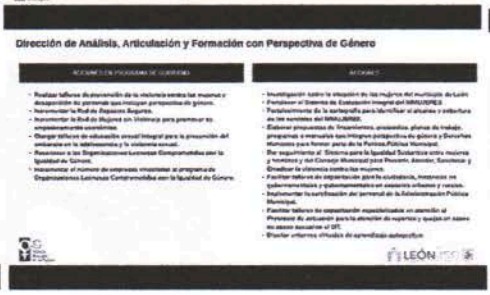


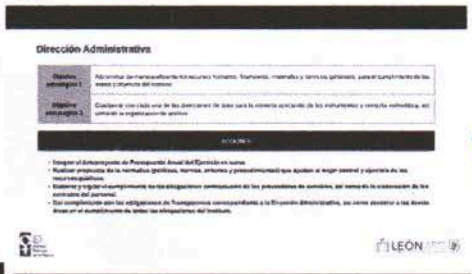


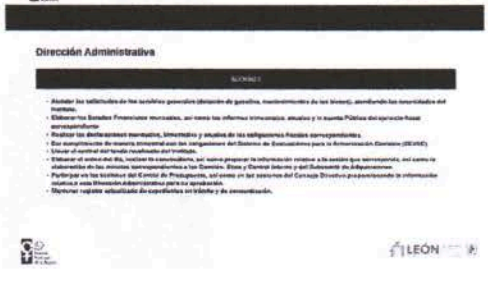






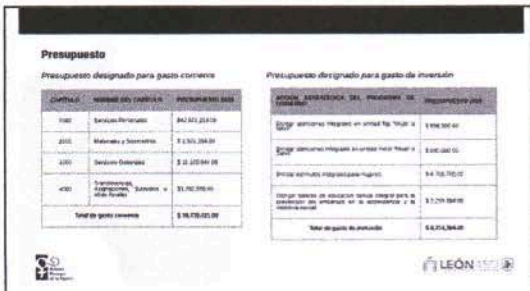














Sin haber comentarios por parte de las y los integrantes del Consejo, la Presidenta solicita a la secretaría técnica, someta a votación el mencionado punto siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

La Mtra. Claudia Guerrero Ortiz concede el uso de la voz a la Lic. Daniela Mena Pastrano, coordinadora Jurídica para desahogar el punto.

En uso de la voz de la Lic. Daniela Mena Pastrano, muestra a los presentes una tabla comparativa que resume las modificaciones al Plan de Previsión Social.

Siendo las 12:30 hrs. se une a la sesión la C. Julieta García Nava.

Plan de Previsión Social del Instituto Municipal de las Mujeres

Redacción Vigente	Propuesta de reforma	Justificación
Apoyo por muerte de familiar directo **Artículo 7. El Instituto podrá otorgar un permiso de tres días hábiles con goce de sueldo a las servidoras y servidores públicos por fallecimiento de familiar directo consanguíneo, en línea recta (hijos, padres y cónyuge o concubina(o) o colateral en primer grado (hermanos), o por el fallecimiento de algún familiar que dependa económicamente de él. Dichos días se computarán a partir del día siguiente hábil al acontecimiento o bien a partir de que el servidor público falte a laborar por esta causa.**	**Licencia con goce de sueldo por fallecimiento de familiar directo** **Artículo 12.** El Instituto podrá otorgar un permiso a las servidoras y servidores públicos de base y confianza, por fallecimiento de familiar de acuerdo a lo siguientes supuestos: **Licencia por defunción de esposa(o) o concubina(o):** La persona servidora pública podrá gozar de 15 (quince) días hábiles con goce de sueldo. **Licencia por defunción de familiar:** La persona servidora pública podrá gozar de 5 (cinco) días hábiles con goce de sueldo por fallecimiento de padres, hijas e hijos si radican en la misma ciudad o municipio del mismo Estado, de radicar en otro Estado o hasta de país se extenderá a 8 (ocho) días hábiles; debiendo comprobar el traslado con boletos que lo acrediten pudiendo ser: transporte terrestre, transporte aéreo, Boucher de pago de tarjeta TAG o boletos de caseta de peaje que correspondan a la fecha del evento. **Por defunción de familiar en Segundo y Tercer Grado:** abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos o por el fallecimiento de algún familiar del que acredite la dependencia económica podrá gozar de 3 (tres) días hábiles con goce de sueldo. Los días de licencia por defunción se computarán a partir del día siguiente hábil al deceso cuando la persona servidora pública haya cubierto su jornada laboral completa.	Se agregará al nuevo capítulo IV que se denominará "LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE SUELDO" Punto 3.6.8 LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE NÓMINA, PRESTACIONES, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ASCENSOS, INDUCCIÓN Y NORMATIVIDAD LABORAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.
Licencia con goce de sueldo **Para padres por nacimiento de sus hijos.** **Artículo 8. El Instituto concederá licencia con goce de sueldo, a las servidoras y servidores públicos, consistente en cinco días a los padres trabajadores, por nacimiento de sus hijas e hijos.**	**Licencia con goce de sueldo** **Para padres por nacimiento o adopción de hijas e hijos.** **Artículo 13.** El Instituto concederá licencia con goce de sueldo, a las personas servidoras públicas de base y de confianza que tengan un año o más de antigüedad, consistente en cinco días hábiles, por nacimiento o adopción de sus hijas e hijos, entregando a la persona titular de la Jefatura de Desarrollo y Talento el documento que acredite el nacimiento o adopción según corresponda	Se agregará al nuevo capítulo IV que se denominará "LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE SUELDO" Homologar con los LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE NÓMINA, PRESTACIONES, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ASCENSOS, INDUCCIÓN Y NORMATIVIDAD LABORAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

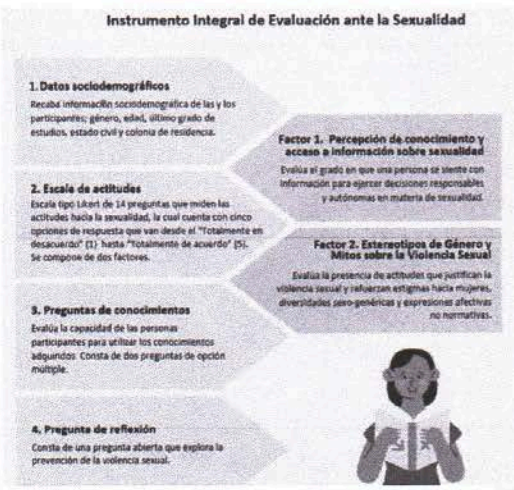
Pago de aguinaldo **Artículo 10. Las servidoras y servidores públicos del Instituto, recibirán como pago de aguinaldo el equivalente a cuarenta y un días tomando como base la percepción mensual bruta, el cual se verá aplicado en la primera catorcena del mes de diciembre.**	**Pago de aguinaldo** Artículo 9. Se otorgará una prestación a las personas servidoras públicas del Instituto por concepto aguinaldo de 45 días, tomando como base la percepción mensual bruta, el cuál se verá aplicado en la primera catorcena del mes de diciembre. Para los efectos del cálculo de aguinaldo se considerarán los días laborados en el ejercicio fiscal correspondiente, los cuales se verán disminuidos cuando la persona servidora pública haya tenido incapacidades por enfermedad general, suspensiones, licencias sin goce de sueldo y faltas injustificadas, en este caso se pagará la proporción determinada. La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Finanzas, será la responsable de realizar el cálculo del aguinaldo; el cual iniciará en el último trimestre del ejercicio fiscal correspondiente, en el entendido de que los días subsecuentes al cálculo del aguinaldo y hasta el 31 de diciembre, se considerarán como días laborados.	Se encuentra en el capítulo III que se denominará "PRESTACIONES Y APOYOS" LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE NÓMINA, PRESTACIONES, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ASCENSOS, INDUCCIÓN Y NORMATIVIDAD LABORAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.
	Permisos con goce de sueldo **Artículo 11.** Las personas servidoras públicas con nombramiento, que tengan antigüedad de un año laborando en el Instituto, podrán solicitar dos días de permiso con goce de sueldo en el transcurso de un año, para la realización de trámites o asuntos personales y médicos, sin descontar el día. Los permisos anteriores no se concederán si se solicitan de manera consecutiva, cerca de un período vacacional o de un día de asueto.	Se agregará al capítulo III que se denominará "PRESTACIONES Y APOYOS" Punto 3.6.8 inciso c y e Homologar con los LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE NÓMINA, PRESTACIONES, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ASCENSOS, INDUCCIÓN Y NORMATIVIDAD LABORAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.
Licencia con goce de sueldo **Artículo 14. El Instituto concederá licencia con goce de sueldo a las madres trabajadoras el diez de mayo, cuando dicha festividad sea en día laborable. Además, se concede a las servidoras y servidores públicos el permiso de anticipar su salida dos horas y media el día diez de mayo en disfrute del día de las madres**	**Licencia con goce de sueldo** **Día de las madres** **Artículo 14. El Instituto concederá licencia con goce de sueldo a las madres trabajadoras** de base y confianza, el día diez de mayo, cuando dicha festividad sea en día laborable. Además, se concede a las servidoras y servidores públicos el permiso de anticipar su salida dos horas y media el día diez de mayo en disfrute del día de las madres	Se agregará al nuevo capítulo IV que se denominará "LICENCIAS CON SIN GOCE DE SUELDO" Homologar con los LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE NÓMINA, PRESTACIONES, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, ASCENSOS, INDUCCIÓN Y NORMATIVIDAD LABORAL PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.
	Licencia con goce de sueldo **Día del padre** **Artículo 15** El Instituto concederá licencia con goce de sueldo a los padres servidores públicos de base y confianza en conmemoración al día del padre, el tercer viernes del mes de junio de cada año.	Se agregará al nuevo capítulo IV que se denominará "LICENCIAS CON Y SIN GOCE DE SUELDO"

Sin haber comentarios por parte de las y los integrantes del Consejo, la Presidenta solicita a la secretaría técnica, someta a votación el mencionado punto siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

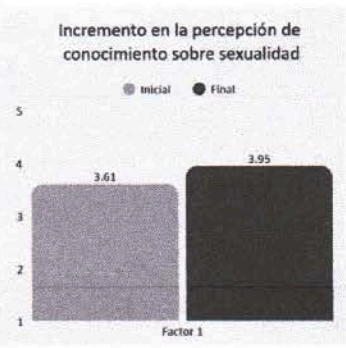
III.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA Y LA VIOLENCIA SEXUAL.

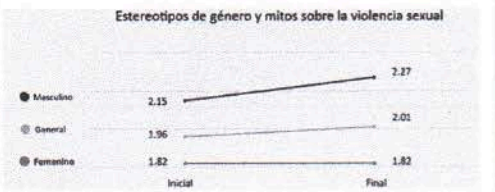
La Mtra. Claudia Guerrero Ortiz concede el uso de la voz a la Mtra. Andrea Quiroz Estrada, coordinadora de Investigación para desahogar el punto.

En uso de la voz de la Mtra. Andrea Quiroz Estrada quien proyecta una presentación con el informe de los talleres.













En uso de la voz de la voz de la Dra. Ivonne Pérez Wilson comenta que esta actividad tiene el propósito de evaluar ya que como se mencionó en sesiones pasadas a petición de las Regidoras y la presidenta es importante evaluar para saber si los programas están cumpliendo su objetivo, por lo cual se seguirá con esta acción que permita tener un panorama más amplio para la planeación, ejecución y realización.

En uso de la voz de la Mtra. Claudia Guerrero Ortiz, sugiere se integre un apartado de inquietudes para que quienes tengan alguna situación que quiera externar de manera más personal o alguna que no se haya abordado y pueda dejar su comentario, por otra parte, sugiere también acercar los talleres a la zona rural para trabajar estos temas con las comunidades.

Sin más comentarios al respecto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:17 horas del día mencionado se dan por terminados los trabajos de la presente sesión.

Mtra. Claudia Guerrero Ortiz
Presidenta del Consejo del IMUJERES

Dra. Ivonne Jannette Pérez Wilson
Secretaria Técnica del Consejo del IMMUJERES

Regidora Mtra. Luz Graciela Rodríguez Martínez
Vocal del Consejo del IMMUJERES

Mtra. Isela Espinoza Jiménez
Suplente del Consejo Directivo del IMMUJERES

Lic. Laura Rivera Hernández
Vocal del Consejo del IMMUJERES

Lic. Vanessa Alejandra Navarro Esparza
Vocal del Consejo del IMMUJERE

C. Julieta García Nava
Vocal del Consejo del IMMUJERES

Lic. Judit Ramírez Lozano
Suplente del Consejo del IMMUJERES

Lic. Gustavo Maya Chávez
Suplente del Consejo del IMMUJERES

C.P. Josué Israel Medina
Suplente del Consejo del IMMUJERES

Lic. Natalia Columba Martínez Reyes
Consejera Juvenil del Consejo del IMMUJERES

C.P. Alma Aidee Vallejo Mariscal
Representante de contraloría